

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

# INFORME DE OBSERVACIÓN CDP TOCOPILLA

REGIÓN DE ANTOFAGASTA



## Índice

1. FICHA TÉCNICA .....	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL .....	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD .....	4
4. RÉGIMEN INTERNO.....	13
5. ALIMENTACIÓN .....	14
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR.....	16
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	21
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS.....	24
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	25
10. ENFERMERÍA.....	26
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN.....	28
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN.....	29
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS.....	34
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	35

## 1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de detención Preventiva Tocopilla	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Tocopilla, Región de Antofagasta	
Año de inauguración		1999	
Seguridad		Baja	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		10 de octubre de 2018	
Hora inicio observación	10:00 horas	Hora término observación	15:30 horas

El CDP Tocopilla se encuentra ubicado en la zona urbana de esa comuna, a la que se puede acceder desde cualquier punto de la ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público y privado, e incluso a pie.

### 1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se recorrieron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de Aislamiento y/o Castigo		✓
Módulos	B-3 B-3 anexo B-4 A-1 Sección Mujeres con hijos/as o embarazadas	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas		✓
Patios	Patio central y patio de módulo	✓
Cocina		✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Comedor/es	No posee. Se observó espacio que se usa para ello. Patio de módulo B-3	✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela	Escuela	✓
Talleres de trabajo	Taller de madera	✓
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

## 2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El CDP Tocopilla si bien se constituye un centro de detención preventiva, en la actualidad su población está conformada en su mayoría por hombres en cumplimiento de condenas privativas de libertad (condenadas) y por un número reducido de mujeres también condenadas. En un porcentaje menor, se encuentran hombres y mujeres, en calidad de imputados. Las mujeres en calidad de imputadas y condenadas eran 24 (15 condenadas y nueve imputadas), que habitaban el módulo G y H.

### 2.1. Total Población Penal

El total de la población penal al 12 de octubre del 2018 es de 341 personas.

### 2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Según Información proporcionada por el personal de Gendarmería del recinto, respecto a la presencia de grupos en situación de vulnerabilidad, se señala que el recinto no tiene módulos o celdas especiales para personas de la diversidad sexual (LGBTI), tampoco para personas evangélicas, personas viviendo con VIH, población juvenil, entre otros. En cambio, hay módulos especiales para mujeres con hijos/as menores de dos años y para mujeres embarazadas.

### **3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD**

El CDP Tocopilla es una unidad penitenciaria de detención preventiva, no obstante, en ella se ejecutan condenas privativas de libertad, tanto de hombres como mujeres. Se compone de nueve módulos, todos se encuentran habitados. Dispone de celdas de aislamiento y de castigo, según se indica por parte de Gendarmería.

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

#### **3.1. Módulo N° A-1 Imputados**

En el módulo N° A-1 habita población penal masculina de bajo compromiso delictual, que se encuentra en prisión preventiva.

##### **Celdas**

La celda de este módulo es colectiva, mide alrededor de 6 por 6 metros y en ellas duermen 23 personas. Hay 23 camas disponibles, las cuales se encuentran en literas.

Ninguna ventana de la celda tiene vidrios, en lugar de ellos se han colocado plásticos o cartones. La iluminación natural no es suficiente, la iluminación artificial si bien está disponible tampoco es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan para los fines de lograr acceso a la electricidad, no obstante, es posible observar que existen instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

En la celda no hay circulación de aire fresco. Se aprecian signos de humedad en paredes u otras superficies. No se observan papeles ni basura en el suelo, insectos al interior de la celda, ni comida en mal estado o en descomposición, tampoco desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No se aprecian artículos de limpieza de la celda, los que, de acuerdo con la información recogida, no son entregados por Gendarmería.

La celda dispone de una cama para todos los habitantes que se encuentran en ella, distribuidas en literas de tres hasta cuatro camas en altura. Todas cuentan con colchón ignífugo, los cuales se encuentran en regular estado de conservación. No hay colchones en el suelo. Algunas camas tienen frazadas, mantas o sábanas. Sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería, el resto de la ropa de cama es de propiedad de los internos. Se observan camarotes inestables debido a que existen literas de hasta tres a cuatro camas.

La celda no tiene calefacción ni casilleros y/o estantes para que las personas dejen sus pertenencias. No se aprecian hervidores artesanales al interior. Hay un televisor y una radio, no se observan libros, revistas o diarios al interior. No hay recipientes para recolectar agua ni recipientes para depositar orina o heces como botellas o bolsas.

### **Servicios Higiénicos del Módulo**

El módulo tiene un servicio sanitario que se encuentra al interior de la celda. Este posee una ducha, un lavamanos y una taza turca. Lo anterior, permite que la población penal tenga acceso libre al baño las 24 horas al día.

La taza turca se encuentra en regular estado de conservación, pero en funcionamiento, no se encuentra tapada o estancada, pero presenta deterioro. El espacio del baño no cuenta con una cortina que separe los espacios de la ducha y la taza turca. No hay una puerta que separe el baño del resto de la celda, aun cuando este está en un sector distinto a la celda. La ducha se encuentra en regular estado y funciona con complicaciones de presión de agua y sin regadera. Similar condición presenta el lavamanos.

En el baño no hay agua caliente, jabón, papel higiénico ni otros artículos de aseo personal y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos. Algunas de las paredes presentan signos de humedad y manchas. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no se aprecia agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua no está disponible las 24 horas del día. No se observa barrera física que impida la libre circulación entre las celdas y el baño.

### **Espacios Comunes**

No hay teléfonos públicos al interior de este módulo, sin perjuicio de ello, el CDP Tocopilla tiene teléfonos públicos ubicados fuera de los módulos, por lo que los deben solicitar el acceso.

No se aprecian certificaciones a la vista de desinfección para la eliminación de plagas. En el módulo hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Existe un espacio que se utiliza para lavar y secar ropa. No hay economato ni buzón sellado o formularios para recibir reclamos, peticiones o denuncias. Este módulo tiene un patio disponible.

### **Prevención de Riesgos**

En el módulo no hay extintor, tampoco posee una red húmeda ni seca al interior del módulo. Se identifica señalética de escape o evacuación solo en algunos sectores del módulo. Hay pasillos con el ancho necesario para que transite una silla de ruedas o una camilla.

### **Patio**

Este espacio cuenta con un techo para evitar condiciones climáticas adversas que lo requieran, no obstante, cubre menos de la mitad del espacio. El piso está totalmente pavimentado. El patio no hay equipamientos de ningún tipo, tampoco sillas suficientes, ni teléfono público.

Se observan signos de humedad en paredes, hay basura y papeles en el suelo. No hay agua estancada en el suelo. En el patio hay cámara de televigilancia.

El patio posee un baño que posee dos duchas, dos lavamanos y dos tazas turcas. Sólo algunas tazas turcas están en uso, el resto se encuentra deterioradas sin funcionamiento. En el sector del baño no hay separador alguno que permita dar privacidad al espacio. Sólo algunas duchas y lavamanos se encuentran en funcionamiento. No hay separación entre las tazas turcas y las duchas. No se observa papel higiénico, jabón, ni agua caliente, se aprecian algunas de las paredes sucias y signos de humedad, también se aprecian alcantarillas tapadas, pero no hay agua de alcantarilla en el lugar ni basura en el suelo. No hay agua disponible las 24 horas del día.

Este patio no cuenta con equipamiento de prevención de riesgo. No tiene extintores, red seca ni húmeda a la vista de rápido acceso. No hay demarcación de zonas seguras. Sólo algunos pasillos están contruidos con el ancho suficiente para el paso de una silla de ruedas o camilla.

### **3.2. Módulo N° B-3 Condenados**

En el módulo B-3 habita población penal masculina condenada de alto y mediano compromiso delictual, hay 10 hombres.

#### **Celdas**

La celda de este módulo es colectiva, mide alrededor de 5,98, por 7,10 metros y a la fecha de la observación duermen 10 personas, con 12 camas que se distribuyen en literas.

Hay ventanas con vidrios en buen estado. La iluminación natural no es suficiente, a diferencia de la iluminación artificial que es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan, no obstante, muchas de ellas se encuentran deterioradas y representan peligro al interior de la celda. En la celda hay circulación de aire fresco. No se aprecian signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles ni basura en el suelo, tampoco restos de comida al interior de ella. No se observan insectos al interior, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Es posible apreciar que hay artículos de limpieza como cloro. La celda no tiene calefacción.

Hay una cama y colchón para cada persona. Los colchones son ignífugos y se encuentran en regular estado de conservación. En todas las camas se observan frazadas, mantas o cubrecamas. Las sábanas no son proporcionadas por Gendarmería, ya que sólo otorgan las frazadas. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

La celda posee repisas para que los internos guarden sus pertenencias, no se constatan hervidores artesanales. Se observa televisor, una radio, revistas y libros.

La celda mantiene recipientes para recolectar agua para su consumo al interior. No se aprecia recipientes para depositar orina o heces, como tarros de plásticos u otros.

### **Servicio Higiénico del Módulo**

El módulo B-3 cuenta con un servicio sanitario que se encuentra al interior de la celda, este tiene una ducha, un inodoro y tres lavamanos. Al encontrarse el baño al interior de la celda, la población penal accede libremente al baño las 24 horas.

El inodoro se encuentra funcionando en buen estado de conservación, no está tapado o estancado. El espacio del inodoro posee una cortina como separación con el resto del baño para privacidad. La ducha y el lavatorio funcionan adecuadamente. La ducha tiene separador del resto del baño. No hay papel higiénico ni jabón y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos. No se observan artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. El baño no dispone de agua caliente. Las paredes están sucias y con marcas de humedad. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. El agua no está disponible las 24 horas del día.

### **Espacios Comunes**

En este módulo no hay teléfono público ni certificado de desinfección de plagas a la vista. Tampoco economato ni buzón para realizar reclamos, peticiones o denuncias, aunque si formularios. Dispone de un espacio que permite lavar y secar la ropa fuera de la celda. No hay cámaras de televigilancia. El módulo posee un patio interior.

### **Prevención de Riesgos**

En este espacio se observa un extintor funcionando el cual se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar y hay señalética, pero ubicada en un sector distinto a donde está el extintor. No se constata red húmeda ni red seca. Tampoco se observan vías de escape y evacuación. El módulo tiene un pasillo de ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **3.3. Módulo N° B-3 ANEXO, Condenados**

En el módulo B-3 anexo, habita población penal masculina condenada, con 17 hombres.

#### **Celdas**

La celda es colectiva, mide alrededor de 6,9, por 6 metros, a la fecha de la observación en ella duermen 17 personas en 17 camas que se distribuyen en literas.

Esta celda tiene muy pocas ventanas, son pequeñas, aunque poseen vidrios, que se encuentran en regular estado. No se aprecian vidrios rotos, tampoco cartones cubriendo las ventanas. La iluminación natural no es suficiente, y tampoco lo es la artificial. Las instalaciones eléctricas funcionan con algunas que presentan un estado de riesgo.

La celda de este módulo posee circulación de aire fresco. Se constatan signos de humedad en paredes u otras superficies, también se observan papeles y basura en el suelo, e insectos como baratas y arañas.

No hay restos de comida al interior, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No se aprecian artículos de limpieza. La celda no dispone de calefacción.

En la celda hay una cama para cada persona y cada una posee colchones ignífugos, el estado de los colchones es regular. Solo algunas camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas, también solo algunas tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, estos sólo proporcionan frazadas. Se observan camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Esta celda no dispone de repisas ni casilleros para que los internos guarden sus pertenencias y no se constatan hervidores artesanales. Esta celda tiene un televisor, pero no cuenta con una radio, ni revistas y libros. No se observan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior), tampoco recipientes para depositar orina o heces, como tarros de plásticos.

### **Servicio Higiénico del Módulo**

El módulo B-3 anexo cuenta con un servicio sanitario que se encuentra al interior de la celda, este tiene una ducha, una taza turca y un lavamanos. Al estar al interior de la celda, la población penal acceda libremente las 24 horas.

La taza turca no se encuentra en buen estado, tampoco funcionando adecuadamente, pues se observa tapada. El espacio no dispone de una separación con el resto del baño. La ducha no se encuentra en buen estado y presenta problemas en su funcionamiento, sin separador del resto del baño. El lavatorio está en muy malas condiciones, pero funciona adecuadamente. El baño no posee agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico y según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Las paredes están deterioradas, sucias y con marcas de humedad. Hay papeles, y agua de alcantarillado en el suelo, las alcantarillas se constatan obstruidas y tapadas, lo que provoca desborde. En esta celda, el agua está disponible las 24 horas del día según se refiere. Este baño no presenta barreras físicas que impidan el acceso libre.

### **Espacios Comunes**

Existe un patio interior que se describe en el párrafo siguiente. Este módulo no dispone de teléfono público. No hay certificado de desinfección de plagas a la vista y los espacios comunes carecen de cámaras de televigilancia. El módulo no tiene Economato. Hay un espacio que permite lavar y secar la ropa fuera de la celda. No se cuenta con buzón para realizar reclamos, peticiones y denuncias, tampoco con formulario para realizar estos.

### **Patio Interior**

El patio de este módulo no tiene un techo que evite las condiciones climáticas adversas. El piso se encuentra pavimentado en su totalidad. No hay equipamiento deportivo, tampoco con sillas ni mesas suficientes para todos, tampoco teléfono público disponible. Las paredes se aprecian con signos de humedad, pero no hay agua estancada.

Se observa basura, papeles y restos de comida en el suelo de algunos sectores. Existe una cámara de vigilancia que cubre la totalidad del patio.

### **Baño en el Patio**

El patio tiene un baño que posee dos tazas turcas, dos duchas y cuatro lavamanos, de las tazas turcas solo algunas se encuentran en buen estado y otras están tapadas o estancadas. Este baño no posee puerta ni cortina que separe las tazas turcas del resto del espacio del baño y patio en general. Sólo algunas duchas se encuentran funcionando, tampoco tienen cortina como separador, solo un muro que separa de la taza truca y cubre la mitad de una persona. Sólo algunas llaves de lavamanos funcionan y los lavamanos están en regular estado de conservación.

No hay papel higiénico en el baño, jabón, ni agua caliente. Las paredes no están limpias, sino que tienen signos de humedad y hongos, y hay papeles y basura en el suelo. En este baño no se observa agua de alcantarillado estancada.

El baño tiene agua disponible las 24 horas del día.

### **Prevención de Riesgos**

En este recinto no hay extintor ni señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca, tampoco vías de escape y evacuación. El patio tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **3.4. Módulo N° B-4 Condenados**

El módulo b-4 es habitado por hombres condenados de alto y mediano compromiso delictual.

#### **Celdas**

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 6,9 por 6 metros. Hay 17 camas, las que son suficientes para la cantidad de habitantes de la celda.

Todas las ventanas de la celda están sin vidrios, únicamente con barrotes, y no están cubiertas por cartones o plásticos. La iluminación natural no es suficiente. Dispone de iluminación artificial suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan, pero están en regular estado de conservación, ocasionando un eventual peligro.

Hay circulación de aire fresco, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, pero se aprecian insectos tales como baratas. No se observa comida en mal estado o en descomposición, tampoco desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda, puesto que Gendarmería no proporciona estos, según se refiere. Además, la celda no tiene calefacción.

Hay colchones ignífugos en cada cama, los cuales están en regular estado de conservación y no hay colchones en el suelo. Algunas de las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas, estas últimas son de propiedad de los internos. Según se informa sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería. Se aprecian camarotes inestables.

La celda no tiene muebles para que guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay un televisor, no hay radio, ni tampoco revistas o diarios a la vista. En la celda hay recipientes para almacenar agua para consumo al interior. No se aprecian recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

### **Servicios Higiénicos del Módulo**

El módulo dispone de un baño al interior de la celda, que se compone de una taza turca, un lavamanos y una ducha, con acceso libre las 24 horas.

La taza turca está en mal estado, no funciona, está tapada y estancada. Posee una cortina que lo separa de la celda para tener privacidad. Respecto de la ducha, está en mal estado y no funciona, no tiene separador entre el espacio de la ducha y el resto de baño por medio de una cortina. El lavatorio funciona y está en mal estado. En el baño no se constata papel higiénico, jabón, ni artículos de aseo personal como champú, desodorante u otros. No hay agua caliente. Las paredes no están limpias, presentan marcas de humedad y pintura descascarada. Hay papeles en el suelo, las alcantarillas están tapadas o desbordadas y hay agua de alcantarillado en el piso. En este baño no se cuenta con agua disponible las 24 horas del día.

### **3.5. Módulo de Mujeres con Hijos/as Lactantes o Embarazadas**

#### **Celdas**

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 2,79 por 2,16 metros. Cada celda dispone de una cama, una cuna, y en ella duermen una mujer y un/a niño/a.

Esta celda tiene ventanas y vidrios, ninguna posee plásticos o cartones. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan adecuadamente y no se observan instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La celda de este módulo tiene circulación de aire fresco. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, tampoco se aprecian papeles, basura en el suelo ni insectos. No hay restos de comida al interior de la celda, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Se constatan artículos de limpieza en la celda. No hay calefacción disponible.

Además, en la celda hay una cama para cada mujer, con su respectivo colchón ignífugo, el que se encuentra en buen estado. La cama tiene frazadas, mantas o cubrecamas, también con sábanas. No se observan camarotes inestables, improvisados o artesanales, tampoco colchones en el suelo.

La celda contiene además una cuna para cada niño/a, con un colchón ignífugo que se encuentra en buen estado de conservación. En cuanto a la cuna, tiene frazadas y sábanas. No hay cunas sin colchón, tampoco colchones en el suelo.

De igual forma esta celda posee muebles para que las internas guarden sus pertenencias, también posee muebles para guardar cosas e insumos de los niño/as.

No se observan hervidores artesanales, hay un televisor y un DVD, no hay radio, tampoco revistas ni libros. Se observan recipientes para recolectar agua para consumo al interior. Hay juguetes para niños/as.

### **Servicio Higiénico del Módulo**

Este módulo posee un servicio sanitario que se encuentra al interior de la celda, con un inodoro y un lavamanos, por ello las personas privadas de libertad acceden libremente al baño las 24 horas.

El inodoro se encuentra funcionando y en buen estado, no se constata tapado. El espacio del inodoro no tiene una separación con el resto del baño. No existe ducha y el lavatorio se encuentra en buen estado en funcionamiento. Se observa jabón, papel higiénico, también artículos de aseo personal tanto para las mujeres, como para los niños/as. Se dispone de una bañera especialmente para el lavado de los/las niños/as. Las paredes están limpias y sin marcas de humedad, hay agua caliente, no hay papeles, ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no se encuentran tapadas.

En esta celda, el agua está disponible las 24 horas del día según se informa. Este baño cuenta con una barrera, que separa el baño del resto de la celda, pero que no impide su acceso.

### **Espacios Comunes**

Este módulo no tiene teléfono público, y no se aprecia certificado de desinfección de plagas a la vista. En los espacios comunes de este módulo, cuentan con cámaras de televigilancia que cubren todo el sector. El módulo no dispone de Economato. Tiene un espacio adecuado que permite lavar y secar la ropa fuera de la celda, un patio y de un sector de juegos infantiles para los /las niños/as. También existe un espacio para que las madres puedan calentar comida para sus hijos/as, en un pequeño comedor cocina. No se observa un buzón para realizar reclamos, peticiones y denuncias, tampoco formularios.

### **Baño Exterior del Módulo**

El módulo cuenta con un baño exterior de las celdas que posee dos duchas, dos inodoros y un lavamanos. Los inodoros se encuentran en buen estado, sin estar tapados, y dispone de puerta que separa los inodoros del resto del baño. El lavatorio está en buen estado, así como también las duchas funcionan adecuadamente.

Existen separadores entre las duchas y el inodoro. No hay papel higiénico, pero se aprecia jabón y artículos de aseo personal. Sus paredes están limpias, sin signos de humedad ni hongos. No se observa basura, ni papeles en el suelo, no hay alcantarillas desbordadas, tampoco agua de alcantarilla. Este baño posee agua caliente, y el agua está disponible las 24 horas del día. Este baño posee una puerta que separa el espacio del resto del módulo.

### **Aspectos de Convivencia Interna**

Durante la observación, las mujeres consultadas indican que la relación entre las internas de este módulo es regular. También se reconoce el trato del personal civil hacia las internas como regular. Lo mismo en cuanto al trato que reciben del personal uniformado. Se indica que el trato del personal civil y funcionarios/as uniformados a los/as niños/as, es bueno. No existen antecedentes de amenazas de salidas del módulo, tampoco de alejarlas de sus hijos/as. No se ha realizado traslado de mujeres de este módulo a otro.

### **3.6 Patio**

El CDP de Tocopilla tiene un patio central utilizado por población penal imputados/as y condenados/as, principalmente en los horarios de visita y actividades recreativas.

El patio central cuenta con techo que cubre la totalidad del espacio, que permite evitar condiciones climáticas del sol y eventuales lluvias. El piso del patio está pavimentado en su totalidad, dispone de implementos deportivos como arcos de fútbol y básquetbol. No se observan sillas suficientes para quienes se encuentran en el patio. Este espacio no hay teléfono público de libre acceso para la población penal.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, tampoco se observa basura, papeles o agua estancada en el suelo. Este espacio posee una cámara de televigilancia que cubre todo el sector. Este patio no tiene baño.

En cuanto a mecanismos de prevención de riesgos no se aprecian extintores, ni señalética de estos. El sector tampoco cuenta con una red húmeda en funcionamiento, ni con señalética de ubicación. Se observa una red seca en funcionamiento con su señalética respectiva. Todo el sector tiene un ancho suficiente para que pase una silla de ruedas y camillas. No hay demarcación de zona de seguridad.

## **4. RÉGIMEN INTERNO**

### **4.1. Separación por Categorías**

El CDP Tocopilla alberga a hombres y mujeres en calidad de imputados/as y condenados/as. Respecto de la segregación, existe separación entre imputados/as y condenados/as, por módulos, lo que hace mantener la separación tanto en horas de encierro como de desencierro; tanto hombres como mujeres.

Las mujeres, mujeres con hijos/as lactantes y mujeres embarazadas, se encuentran en módulos distintos y exclusivos para ellas.

Se indica por parte de Gendarmería que se separan a la población según niveles de compromiso delictual y por conducta. No hay una separación de los grupos vulnerables del resto de la población penal, ni en horarios de encierro o desencierro, por lo que tampoco existen módulos especiales o exclusivos para grupos vulnerables en ningún contexto, a excepción de lo señalado.

### **4.2. Horarios**

Según se informa desde Gendarmería del establecimiento, el desencierro es a las 8:45 am. y el encierro a las 17:00 horas. No obstante, en consultas con la población penal, se menciona el horario de desencierro a las 08:30 am, en promedio, mientras que el horario de encierro en celdas, se indica a las 16:30 horas, en promedio.

### **4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal**

Gendarmería refiere que la relación entre las personas privadas de libertad es buena. Se indica además que el trato del personal civil y del personal uniformado a internos también es buena.

Entre las personas consultadas hay discrepancias en cuanto la relación entre ellos y al trato que reciben de funcionarios/as. Algunos, refieren que la relación entre la población penal es buena, otros indican que es regular. También refieren que el trato que les brinda el personal civil y de Gendarmería también es bueno. No obstante, existen opiniones que refieren que, el trato recibido por el personal de Gendarmería es regular a malo, dado el abuso de poder que algunos funcionarios/as uniformados ejercen con ellos. La relación del personal civil hacia la población penal se califica como buena a regular.

## **5. ALIMENTACIÓN**

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que es recibida y consumida, se pueden apreciar los siguientes aspectos.

### **Horarios de Alimentación**

De acuerdo con la información recopilada en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día en promedio a las 09:30 am., mientras que la última es entregada en promedio a las 17:30 horas. Cabe hacer mención que muchos entrevistados indican como última comida el almuerzo, mientras que otros indican que es la colación que se les entrega antes del encierro. Esto quiere decir que trascurren cerca de 16 horas desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

### **Características de la Alimentación**

Según refiere la población penal, la calidad de la comida que reciben va de regular a buena, y en algunos casos se califica como mala. Por otra parte, la cantidad es referida como insuficiente, muchos manifiestan que sienten hambre.

### **Condiciones de Distribución de Alimentos**

No hay cubiertos para las personas y en muchos casos son adquiridos a través de visita de familiares, siendo estos de su propiedad, los cuales a veces son retirados aludiendo a control y seguridad. Asimismo, y según se informa, tampoco reciben platos ni bandejas por parte de Gendarmería. Todos los implementos son de propiedad de los internos.

En cuanto a la cantidad de comida distribuida, se indica que es equitativa, mientras que la distribución de los alimentos, algunos la consideran limpia, otros no. Durante el proceso de observación es posible evidenciar que la distribución de las comidas carece de protocolos de higiene y limpieza adecuados. Por otra parte, se indica en su mayoría que la comida recibida se encuentra a una buena temperatura (está caliente). Se señala, por parte de Gendarmería, que al momento en que la comida es servida se verifica por el funcionario encargado del servicio de alimentación que esté en buen estado.

Cabe señalar que los módulos en su mayoría carecen de comedor exclusivo, por ello se come en espacios comunes de los módulos, como los patios interiores, cuando estos existen.

### **Alimentación Especial**

Según la información recopilada, existe discrepancia entre las personas privadas de libertad respecto a la entrega de dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) algunos/as indican que efectivamente esta dieta se proporciona a quienes la requieren, mientras que en su mayoría indican que no. Sobre las dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena no son proporcionadas, puesto que no hay personas con esos requerimientos, según se indica.

## **5.1. Cocina**

La unidad penal cuenta con una Cocina en la cual se preparan los alimentos para la población penal, esta tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, no así para alimentos no perecibles. No hay un sector exclusivo para refrigerador o congelador.

La Cocina posee circulación de aire fresco, también con un extractor de aire que se encuentra en buen estado y funcionando. No se constata certificación a la vista de desinfecciones para eliminar plagas. No se observan insectos, roedores o signos de su presencia, tampoco comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado en el suelo.

Se aprecian implementos suficientes como ollas, sartenes, también mesones y muebles apropiados para cocinar. No se constatan bandejas y platos en cantidad suficiente para la población penal. Se señala que existen fuentes de plástico, que permiten transportar los alimentos hasta los módulos. No hay cubiertos para cubrir al total de la población penal.

Cuenta con tres refrigeradores y seis congeladoras aproximadamente, que se encuentran funcionando y en buen estado. Por otra parte, se puede observar que en la cocina no existen cámaras de televigilancia.

### **Trabajadores de la Cocina de la Población Penal**

De acuerdo a lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, gorras o malla para el cabello, también guantes para cocinar y manipular los alimentos. En esta cocina trabajan alrededor de nueve hombres reclusos, que reciben remuneración por su trabajo.

### **Prevención de Riesgos de la Cocina**

La cocina posee un extintor operativo y ubicado a una altura accesible para quien lo deba utilizar, aunque sin señalética de ubicación. El recinto de la cocina dispone de una red húmeda que está funcionando, pero sin señalética de ubicación. No se aprecia una red seca, no hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación, y sólo algunos pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Baño de la Cocina**

El sector de la Cocina tiene un baño con una ducha, un inodoro y un lavamanos, el que es de acceso libre para quienes trabajan en este recinto. El inodoro se encuentra en funcionamiento, no está estacando, se encuentra junto al lavamanos y la ducha. La ducha está en regular de conservación y cuenta con un separador del resto del baño. El lavamanos, se aprecia en buen estado y funcionando.

El baño no cuenta con papel higiénico, posee jabón y artículos de aseo personal. No hay agua caliente.

Las paredes están limpias, pero poseen algunos signos de humedad. No se observa basura en el suelo, tampoco alcantarillas tapadas, ni desbordadas. Si bien no hay agua de alcantarilla en el lugar, el suelo se aprecia húmedo, dada el agua de la ducha que escurre hacia afuera. El agua está disponible las 24 horas del día. El baño posee un espacio cerrado, al que se puede acceder libremente.

## **5.2. Comedores**

El CDP no tiene un comedor central, ni tampoco existen comedores al interior de los módulos, salvo algunas instalaciones de mesas y sillas que la propia población penal ajusta. La estructura y condiciones que se describen a continuación corresponden a un patio del módulo masculinos condenados que se utiliza con ese fin.

### **Estructura**

Para comer se utilizan las celdas o patios de los módulos, el cual se encuentra al aire libre, no siendo un espacio cerrado, ni adecuado. El piso está pavimentado, no hay suficientes sillas ni mesas para todas las personas que lo necesitan. El espacio no posee calefacción. No se constatan signos de humedad en paredes u otras superficies, no se observan papeles o basura, tampoco agua estancada en el suelo. Hay cámaras de televigilancia, que cubren todo el sector.

### **Prevención de Riesgos**

En el lugar no hay extintores ni señalética de ubicación. Tiene red húmeda funcionando, señalizada. No se observa una red seca en funcionamiento, ni señaléticas de ubicación. Hay señales de vías de escape y evacuación. Los pasillos de este sector tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **5.3. Economato**

El recinto no posee Economato.

## **6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR**

El CDP de Tocopilla, facilita el contacto de la población penal con el mundo exterior a través de visitas de sus familiares y cercanos y a través del programa de visitas íntimas con sus parejas. El uso de medios telefónicos es una alternativa de contacto con el medio, pero este aún no se usa masivamente ya que recientemente se han dispuesto teléfonos públicos.

Según indican algunos internos, el uso de los teléfonos públicos no es masivo, dado que al momento de esta observación se han instalado recientemente, por lo que no se ha puesto en marcha su uso. Otros, refieren que ya ha sido posible utilizar estos teléfonos, pudiendo acceder libremente a ellos, inclusive tomando contacto con su abogado, también con representante diplomático y con sus familiares.

### **6.1. Visitas**

La población penal indica que pueden recibir visitas de familiares y cercanos, según los horarios establecidos en el CDP Tocopilla.

#### **Ingreso y Revisión de las Visitas**

Según indica Gendarmería de la unidad penal, el ingreso al CDP tarda dos minutos en promedio por visitante, siendo expedito generalmente. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas, a adultos mayores y a personas con discapacidad para el ingreso.

Según se indica por parte de internos, el trato de los funcionarios y funcionarias a las visitas es de regular a malo.

Según lo informado por Gendarmería del recinto, se utilizan medios tecnológicos para el proceso de revisión. Se señala que se realizan revisiones corporales a las visitas de forma manual sólo cuando hay sospecha de ingreso de cosas prohibidas. Esta sospecha, en base en lo que marca la silla Boss. Se indica que se solicita a las visitas que se sienten en la silla y si esta marca elementos prohibidos, se pide a la visita pasar a una sala privada, solicitando cooperación para la revisión, procediendo a la revisión corporal. Se indica por parte de Gendarmería que, si la persona se niega a la revisión, no se le revisa. Esto último se contradice con lo que indica la población penal y las visitas, puesto que se igual forma se revisan y se obliga a desnudamiento parcial, en caso contrario, las visitas no pueden ingresar.

Las revisiones parciales se realizan principalmente a las mujeres y consisten en que se les hace subir la polera y los sostenes, bajarse el pantalón y sus calzones, como condicionamiento para el ingreso, además de solicitar a ellas principalmente, la realización de sentadillas, como medio de seguridad para evitar ingreso de cosas prohibidas en las cavidades corporales.

Por parte de Gendarmería del recinto, se refiere que, en el caso de ingreso de menores de edad, no se realizan desnudamientos durante la revisión. Desde Gendarmería se reconoce que durante la revisión de las visitas mujeres, se les obliga a cambiar la toalla sanitaria frente a funcionarias para evitar el ingreso de cosas prohibidas, información que las personas privadas de libertad confirman, reconociendo que sus visitas deben pasar por esos procedimientos. Tanto desde Gendarmería como desde la población penal, se indica que se solicita cambiar el pañal de los lactantes y niños/as que lo usan durante la revisión de visitas.

Las visitas son revisadas por funcionarios/as del mismo sexo de la visita. Se reconoce que no hay cantidad adecuada de personas para estos procedimientos.

### **Sector de Ingreso de Visitas y Revisión**

El CDP Tocopilla, cuenta con un sector de revisión de visitas, recientemente habilitado. Este posee una sala de revisión para mujeres y una para hombres. Están constituidos por pequeños módulos construidos para brindar intimidad en el proceso de revisión.

Las paletas detectoras de metales se encuentran en buen estado y funcionando, no obstante, no son utilizadas para la revisión de las visitas. Estas sólo son utilizadas para la revisión del personal de Gendarmería y otras visitas específicas.

No cuentan con arcos detectores de metales y está disponible una silla detectora de metales (silla Boss), no obstante, se indica por personal de Gendarmería que la silla se encuentra en mal estado por estar mal calibrada, por lo que no está en funcionamiento.

El CDP no posee scanner para la revisión de encomiendas. Las revisiones de las encomiendas y los productos se hacen manualmente.

El sector de acceso y revisión de visitas cuenta con cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

<b>Tabla N° 3</b>		
<b>Implementos Sala de revisión de la Unidad Penal</b>		
	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales		✓
Sillas detectoras de metales (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas		✓
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

### **Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas**

El sector de revisión de visitas no tiene extintor, aunque hay carteles de indicación. No se aprecia una red húmeda funcionando en este espacio ni señalética. Hay una red seca funcionando, pero esta se encuentra fuera del lugar de revisión de visitas. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. El sector de revisión de visitas cuenta con espacio suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Dependencias para Recibir Visitas**

El CDP no posee un lugar de uso exclusivo para que la población penal reciba visitas de familiares o cercanos, sino que estas se realizan en el patio central descrito en el apartado correspondiente.

## **6.2. Visitas Íntimas**

### **Programa para Visitas Íntimas**

El CDP Tocopilla cuenta con el programa de visitas íntimas en funcionamiento. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a este son para los/as condenados/as tener buena o muy buena conducta, realizarse exámenes en forma voluntaria de VIH y otros, y para las mujeres se agrega el tener control de planificación familiar al día. Para imputados/as, dependerá del criterio que aplique el jefe del penal y la jefa técnica, en base al tiempo que lleva el interno/a en el recinto. En todos los casos se debe contar con un informe en donde se acredite el vínculo del/a solicitante con su pareja. No es posible determinar si a este programa pueden acceder parejas del mismo sexo, puesto que, según se indica, a la fecha no se ha presentado ningún tipo de solicitud en donde la pareja sea LGTBI.

El programa tiene actualmente incorporados a 23 hombres y una mujer.

### **Dependencias para Visitas Íntimas**

El recinto dispone de un espacio exclusivo para visitas íntimas, sector con privacidad y ubicado en un sector alejado del resto de los módulos.

### **Habitación para Visitas Íntimas**

Poseen dos habitaciones y dos baños, siendo de uso exclusivo para quienes participan del programa, las que disponen de privacidad. Ambas habitaciones tienen ventanas con vidrios que están en perfectas condiciones. Las habitaciones tienen iluminación natural y artificial, esta última se encuentra funcionando adecuadamente. Dispone de instalaciones eléctricas en funcionamiento. Ambos dormitorios tienen circulación de aire fresco, no se observan signos de humedad en paredes ni otras superficies. Se observan papeles y basura, pero no se aprecian insectos, desechos biológicos de ningún tipo, ni agua de alcantarillado. La habitación no posee calefacción.

Las camas se encuentran en buen estado, ambas con colchón, pero estos no son ignífugos. No hay sábanas ni frazadas ya que se indica que son provistas por cada persona privada de libertad y sus visitas al momento del uso.

### **Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas**

Cada habitación tiene un baño en su interior, de uso exclusivo. El baño tiene un inodoro, un lavamanos y una ducha, todos funcionando adecuadamente en buen estado. Dispone de cortina de baño que separa la ducha del resto del baño y de una puerta que lo separa de la habitación.

El baño no tiene agua caliente, ni jabón o papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

### **Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas**

En este recinto no se observan extintores, ni señalética de ubicación. No se constata una red húmeda, ni tampoco una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. El acceso al sector de las visitas íntimas no tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **6.3. Acceso a Teléfonos**

El CDP de Tocopilla posee teléfonos públicos que se encuentran en proceso de instalación al momento de esta observación. Estos se encuentran ubicados en pasillos del CDP por lo que su acceso es controlado. Aun no se define el mecanismo de uso para cada persona. Según la población penal consultada, es de libre acceso y se puede solicitar al personal de Gendarmería para que se autorice sacar al interno/a para el uso del teléfono, no obstante, esta información no es de conocimiento de toda la población penal, según se puede detectar en las consultas realizadas durante el recorrido.

En cuanto a la comunicación con el/la abogado o abogada, personas consultadas refieren que pueden comunicarse ajustándose a los horarios y autorizaciones de llamadas. Con respecto a representantes diplomáticos en el caso de personas extranjeras, se indica que también sería posible.

### **6.4. Permisos de Salida**

La población penal consultada señala que conoce los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida, no obstante, algunos de ellos manifiestan que estos no le son informados adecuadamente. Quienes refieren conocer los beneficios, indican que se enteran a través del trabajo que realizan funcionarios/as del Área Técnica.

Desde Gendarmería se señala que se informa de estos beneficios a través varios mecanismos: por medio de respuesta que se da a las consultas espontáneas que realiza la población penal, por medio

de providencias e informativos con fechas de los procesos de postulación, y por medio de entrevistas directas con la asistente social.

## **7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias y allanamientos.

### **7.1. Sanciones Reglamentarias**

Según informa Gendarmería del establecimiento penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas, en caso de querer hacerlo.

Desde Gendarmería se indica que las personas internas que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. En los casos en que existan sancionados en celdas de castigo, estos no pueden recibir visitas de familiares cercanos.

### **7.2. Sanciones Extrarreglamentarias**

#### **Traslados como Sanciones**

Según la información indicada por Gendarmería, el CDP Tocopilla no utiliza el traslado a otra unidad penal de aquellos que se encuentran castigados en celdas de aislamiento. No obstante, esta información es contraria a la entregada por personas de la población penal consultada, en donde algunos refieren que hay ocasiones en que se traslada a otras unidades penales de otras comunas, como medidas de castigo.

Según la información proporcionada por las personas consultadas de la población penal, se producen amenazas de traslado a otros recintos penales por parte de funcionarios/as de Gendarmería, como una forma de control.

#### **Pago al Contado**

Según la información recopilada en el CDP Tocopilla, personas consultadas indican en su mayoría que se realiza la práctica del *pago al contado* contra las y los privados de libertad, principalmente hombres, los cuales reciben golpes con lumas y otros implementos que manejan los funcionarios/as, golpes de pie, bastonazos, cachetadas, les hacen hacer flexiones, practicar 100 sentadillas con un cigarro encendido, por ejemplo.

### **7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y Castigo**

Según se informa desde Gendarmería del recinto penal, hay un sector en donde se concentran siete celdas de castigo, las que se utilizan principalmente por razones de agresión a funcionarios/as, riñas entre reclusos y faltas graves al régimen interno. Estas mismas celdas de castigo, son utilizadas como celdas de aislamiento, en virtud de similares razones.

A través de consulta a las personas privadas de libertad, algunas refieren en han sido trasladadas hasta las celdas de aislamiento/castigo, como sanción.

#### **Infraestructura Celdas de Aislamiento y Castigo**

Estas celdas son utilizadas cuando se efectúan agresiones entre internos/as (riñas), también como castigo a las agresiones contra funcionarios/as y por amenazas de muerte. No se utiliza este mecanismo de castigo, por el uso de celular ya que si es detectado se aplica la suspensión de la visita de familias.

Se utiliza por un máximo de siete días, dependiendo del tipo de falta ocasionada por el sancionado/a.

Los motivos de la reclusión son informados claramente los y las sancionados, según indican desde Gendarmería, así como también el tiempo en el que permanecerán allí. Durante el periodo de reclusión en las celdas, no pueden recibir visitas. Se refiere que los y las sancionados reciben alimentación al igual que el resto de la población penal y en similares horarios y condiciones.

Las celdas de castigo/aislamiento disponen de acceso al baño las 24 horas del día, puesto que cada una tiene un baño con taza turca, cuyo estado se describe en el apartado correspondiente.

Asimismo, se informa por parte de Gendarmería que quienes se encuentran en estas celdas tienen acceso al patio por cerca de cuatro horas diarias, información que coincide con las personas consultadas de la población penal, aunque algunos refieren que el tiempo de patio en este módulo es de una hora.

Gendarmería del recinto informa que se realizan allanamientos en estas celdas. Igualmente se informa que estas dependencias también son utilizadas como medidas de protección y seguridad para la población penal, no así, como celdas de tránsito.

Se informa por parte de personas consultadas que durante la reclusión en estas celdas no se han utilizado implementos como gas pimienta u otros elementos por parte de funcionarios/as uniformados. Se refiere además que el paramédico realiza un examen médico antes de ingresar a la celda y que se les permite llevar sus artículos de aseo personal.

Durante la permanencia en esta celda, no se recibe visita diaria del jefe de unidad, como tampoco del paramédico ni de un médico.

### **Módulo Celdas de Aislamiento y Castigo**

Este módulo contiene siete celdas utilizadas para aislamiento y para castigo, denominado también, celda de castigo y preventiva. Cada celda dispone de una cama de cemento. Al momento de la observación no había ninguna persona durmiendo en las celdas.

Si bien cada celda tiene un espacio para dejar un colchón, no es una cama, es un rectángulo de cemento. Al momento de la observación, ninguna celda dispone de colchón ignífugo, ni ropa de cama. Estos son entregados a los internos/as en caso de que se utilice la celda.

Las celdas no tienen ventanas, por lo que carecen de iluminación natural suficiente. Tampoco hay iluminación artificial funcionando y no cuentan con instalaciones eléctricas en funcionamiento. No hay circulación de aire fresco, este solo ingresa a la celda cuando la puerta es abierta. Las celdas presentan signos de humedad, hongos en sus paredes y superficies, por ejemplo, del cemento que es utilizado como cama y pisos. No se observa basura, ni insectos a simple vista. No se constata comida en mal estado. Si bien no se aprecia directamente la presencia de desechos biológicos, si es posible captar olor persistente a orina. No existen recipientes para depósito de orina o heces, tampoco se observa agua de alcantarilla. No hay artículos de limpieza ni aseo personal. Estas celdas no tienen calefacción.

### **Baño al Interior de la Celda de Aislamiento y Castigo**

Las celdas de aislamiento y castigo tienen una taza turca en su interior, no obstante, no todas se encuentran funcionando ya que algunas están tapadas o estancadas y desbordadas. Ninguna posee puerta o separador del resto de la celda. Los lavamanos, no están funcionando y no hay agua caliente. No se observa papel higiénico, tampoco jabón. Las paredes no se encuentran limpias y hay signos de humedad en la mayoría de los sectores en donde se encuentran las tazas turcas. Carecen de agua disponible las 24 horas del día.

### **Espacios Comunes Módulo de Aislamiento y Castigo**

Esta celda tiene un patio interior con ducha, lavatorio y taza turca, pero se encuentra en muy mal estado. No hay certificado de desinfecciones para eliminar plagas, vigente y visible. El sector cuenta con una cámara de vigilancia.

### **Baño Exterior de la Celda de Aislamiento y Castigo**

Este baño está implementado con una ducha, una taza turca y un lavamanos. Durante el encierro no hay acceso a este baño. El estado de la taza turca es regular, si bien no está tapado, ni estancado, se encuentra en deterioro. No dispone de puerta o separador del resto del baño. La ducha funciona de manera regular, sin cortina o separador. En cuanto al lavamos no se encuentra en buenas condiciones, presentando deterioro que dificulta su uso. No hay papel higiénico ni jabón. Este baño

no cuenta con agua caliente. Algunas paredes se aprecian limpias, otras presentan signos de humedad y hongos. Hay basura en el suelo y se aprecian desaseados, no hay alcantarillas desbordadas. Por último, este baño tiene agua las 24 horas del día.

#### **Patio Módulo Aislamiento y Castigo**

El patio de este sector no cuenta con un techo para cubrir de condiciones climáticas adversas. El piso está pavimentado totalmente y hay signos de humedad en paredes. No se aprecian papeles ni basura a la vista, tampoco agua estancada en el suelo. El patio no dispone de equipamiento deportivo o de otro tipo, tampoco posee sillas o mesas. No hay teléfonos públicos y hay cámaras de televisión que cubren todo el sector a excepción del interior de las celdas.

#### **Prevención de Riesgo Módulo Aislamiento y Castigo**

Este sector no tiene extintores funcionando, tampoco implementos de seguridad como red húmeda o seca, ni las respectivas señaléticas de ubicación. La red húmeda y seca se encuentra fuera del módulo. Este sector tiene pasillos adecuados para que pueda pasar unan camilla y una silla de ruedas.

#### **7.4. Allanamientos**

En el CDP Tocopilla se realizan allanamientos a las celdas y módulos durante los cuales se reconoce por parte de la población penal la existencia de prácticas abusivas por funcionarios/as hacia la población penal a través de golpes, insultos y malos tratados durante estos procedimientos.

Se informa por la población penal consultada que durante estas prácticas los funcionarios/as destruyen pertenencias a reclusos/as y se utiliza gas pimienta, esposas o grilletes. También se refiere que se efectúan desnudamientos a la población penal, revisiones corporales por medios tecnológicos (uso de paletas detectoras), revisiones intrusivas de cavidades (*tocamientos*) y se obliga a la población penal a hacer sentadillas.

## **8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS**

### **8.1. Fallecimientos**

Desde Gendarmería se indica que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos por riñas, las que consisten en charlas constantes al personal. Por otra parte, similares estrategias han empleado para evitar fallecimientos por suicidios.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios y protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

## **8.2. Uso de la Fuerza**

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería de la unidad penal, en el CDP Tocopilla, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en el Libro de registros de novedades de la guardia interna que registra con fecha y hora el incidente y se realiza una descripción e identificación de intervinientes y partes.

Gendarmería del recinto informa que en casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, investigan y se remiten los antecedentes al Ministerio Público.

## **8.3. Capacitación en Derechos Humanos**

Según informa personal de Gendarmería de la unidad penal, se han realizado capacitaciones en materia de Derechos Humanos tanto al personal uniformado como al civil. Un ejemplo al que hace referencia es al tema de capacitación para socializar cartilla por el “uso de la fuerza”, además de temas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Asimismo, se indica que los/as funcionarios/as tanto uniformados como civiles, han recibido capacitación sobre la ley 20.968 que tipifica la tortura. No obstante, no es posible constar a través de registro de la efectiva realización de esos procesos.

# **9. PETICIONES Y DENUNCIAS**

## **9.1. Peticiones y Reclamos**

Según lo señalado por Gendarmería del recinto, las personas que se encuentran privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades a través del jefe de guardia. La recepción de estos reclamos se hace por escrito. Estos se reciben tres veces a la semana, lunes, miércoles y viernes, con un plazo de respuesta en la misma semana de realizados.

Se informa desde la unidad penal que se dispone de formularios de reclamo por escritos que están habilitados, pero no se cuenta con buzones de reclamos y peticiones habilitados.

## **9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as**

Según informa Gendarmería del recinto, a la fecha no se ha recibido denuncias por corrupción al interior del establecimiento. En caso de recibirse, se indica que se sigue el procedimiento de solicitud de investigación y envían los antecedentes al Ministerio Público.

Asimismo, se informa que no se ha recibido denuncia por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que se pueda denunciar a los funcionarios/as por malos tratos, lo que incluye llamadas a la Defensoría Penal Pública y al Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Para finalizar, indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra los denunciantes y se asegura el anonimato del denunciante, pero no describe las medidas.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones ni formularios habilitados para denunciar.

## **10. ENFERMERÍA**

La unidad penal posee una Enfermería. En cuanto a la estructura y la atención de salud que se presta en la unidad penal, se detectó la siguiente información.

### **10.1. Atención de Salud**

La Enfermería de la unidad penal está integrada por dos paramédicos, que trabajan 12 horas diarias y no cuenta con médico general u otro profesional del área de la salud.

La Enfermería cuenta con resolución que les permite operar como servicio de atención primaria. Según se indica, existe coordinación con el sistema público de salud para atenciones, no obstante, muchas veces no dispone de horas médicas, ni entrega prioridad a los internos/as del penal, dado que la comuna cuenta con déficit de profesionales de las diversas áreas de la salud.

No se observan implementos descompuestos o en malas condiciones en el sector de Enfermería. Según la información proporcionada por funcionario/a, esta no cuenta con medicamentos suficientes para la población penal y no cubren todas las dolencias o enfermedades presentadas por la población penal.

Existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos y se informa que existe un protocolo de actuación frente a emergencias de salud. Se informa que las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico en el hospital local, por medio de campañas de seguimiento y constatación de casos.

De acuerdo con lo señalado por las personas privadas de libertad consultadas, un grupo señala que cuando requieren atención en la Enfermería, la reciben en un tiempo prudente de espera desde que lo solicitan. No obstante, otro grupo refiere que muchas veces no reciben la atención en un tiempo prudente, siendo incluso devueltos una vez que salieron del módulo.

Según se indica por parte de la población penal, la atención no contribuye favorablemente a la recuperación de los pacientes. El trato del personal es calificado por algunas personas consultadas como malo, mientras otras lo consideran como bueno.

Se informa desde Gendarmería del recinto que la consulta médica entre el personal de salud y el paciente no es privada, puesto que están presentes gendarmes, quienes trasladan a los/as internos/as desde sus módulos a la Enfermería. La población penal por su parte, en su mayoría refieren que la consulta es privada.

Se indica que los pacientes son informados de forma verbal y escrita sobre su diagnóstico, enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos pueden consultar su ficha médica en la Enfermería. Con respecto a esto último, personas consultadas indican que no es posible solicitar su propia ficha médica para conocer sus registros.

El personal de Enfermería refiere que se hace entrega de medicamentos suficientes a las personas que lo requieren. Asimismo, está autorizado el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas, las cuales deben acreditarse con una receta médica. Desde la población penal, refieren similar información, debiendo presentar receta médica para dejar ingresar los medicamentos.

Se informa que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, previa evaluación del paramédico del penal, para ello se coordina con el hospital de la comuna para acceder a consultas, para lo cual son trasladados al hospital local una vez a la semana. Respecto de la consulta con especialista, se coordina esta solicitud con el hospital local de la comuna de Tocopilla o con el Hospital Regional de Antofagasta, dependiendo de la gravedad del caso. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc., ello en el Hospital de Tocopilla o trasladándose personal de ese recinto al CDP.

Respecto de la entrega de anticonceptivos, en el caso de la atención a las mujeres del módulo femenino y de mujeres con hijos/as lactantes, del CDP, estos son proporcionados por Gendarmería a solicitud de las internas. Se indica además que hay acceso a atenciones médicas especializadas en materia ginecológica, cuando lo requieren, principalmente con profesionales, enfermeras, matronas, y médicos ginecólogos, coordinando previamente esta atención, con el Hospital de Tocopilla.

Se menciona que se encuentra funcionando en el CDP el programa Creciendo Juntos, dirigido a mujeres embarazadas o con hijos/as.

Desde Enfermería se indica que no se utilizan esposas o grilletes en el traslado de mujeres embarazadas o con hijos/as, a los controles fuera del CDP. Esta información es contraria a la proporcionada por población penal consultada, la que refiere que son trasladados fuera del CDP con grilletes en sus muñecas.

La calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada por la población penal desde distintas posiciones, algunos/as la consideran buena, otros/as regular y otros/as mala.

## **10.2. Estructura Enfermería**

La Enfermería no posee una rampa que permita ingreso de silla de ruedas o camillas. Todas las ventanas tienen vidrios en buen estado, sin marcos rotos ni están cubiertas por cartones o plásticos.

No se dispone de un box de uso exclusivo para tratamiento y estabilización, tampoco de box exclusivo para atención de los /as pacientes.

No se observan la zona limpia demarcada, pero si una zona sucia. No hay una bodega para medicamentos e insumos médicos, en su lugar hay varios estantes que contienen estos elementos.

La circulación de aire fresco es suficiente, no dispone de un sistema de calefacción. La iluminación natural y artificial es adecuada. Hay acceso a agua potable, pero no cuentan con agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

En cuanto a las fichas médicas de los pacientes, se indica que están disponibles.

### **Servicios Higiénicos de la Enfermería**

La Enfermería cuenta con un baño, el cual se compone de dos lavamanos, una ducha y un inodoro, todos en buen estado y funcionamiento, el inodoro no se encuentra tapado o estancado. Este posee una separación del resto de la Enfermería para tener privacidad. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una separación con el resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando en buen estado. Hay jabón y papel higiénico y carecen de agua caliente. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se aprecia basura, ni papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

### **Prevención de Riesgos de la Enfermería**

El espacio dispone de un extintor a una altura accesible para quien lo deba utilizar con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda en el lugar, ni señalética de la misma. Tampoco hay una red seca funcionando que cuente con señalética. Hay indicaciones de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos al interior del lugar son adecuados para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN**

De acuerdo con lo informado por Gendarmería del recinto, la población penal puede ejercer su culto religioso libremente. Estos principalmente se hacen en la iglesia, también en las dependencias de cada módulo (patios interiores) y del sector de la cancha techada, si está disponible. Se señala que este último año no se han realizado ceremonia o rituales de ningún tipo.

### **Estructura de Iglesia**

El CDP Tocopilla tiene un lugar de uso exclusivo para la realización de actividades religiosas o espirituales. La iglesia ubicada en un sector principal del penal es utilizada sólo por quienes profesan

la religión católica. El ejercicio del culto de otras religiones se realiza en la Escuela, en los patios de módulos o en la cancha techada.

La iglesia está bajo techo y no se encuentra a la intemperie, cuenta con piso pavimentado.

No es posible apreciar el interior de la iglesia puesto que quien administra la llave es una religiosa que no se encuentra en el CDP al momento de la observación.

#### **Prevención de Riesgos en la Iglesia**

No es posible observar si la iglesia cuenta en su interior con implementos de seguridad, sin perjuicio de ello, se aprecia que, a las afueras del sector, dispone de un grifo exclusivo que articula la red húmeda de todo el penal.

## **12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN**

### **12.1. Área Técnica**

En la unidad penal existe una Área Técnica que coordina los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

Según lo informado por Gendarmería del recinto el Área Técnica solamente está conformada por una profesional asistente social, que efectúa labores vinculadas al Área Técnica en jornada completa. Desde el mes de febrero del 2018 carecen de profesional psicólogo y sólo se apoyan con alumnos en práctica de técnico social.

De acuerdo con lo manifestado en la unidad penal, actualmente se están ejecutando en el recinto cinco programas de reinserción social en las áreas de educación, capacitación laboral, fortalecimiento de vínculos familiares, y deportes. Dentro de estos programas destacan: Creciendo Juntos, Apoyo a personas privadas de libertad PPL, Programa de visitas íntimas, programa de deportes recreación y cultura DRAC, ofertas laborales a través del CET, nivelación escolar, gestión y capacitación.

### **12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas**

Se informa que el CDP no cuenta con programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol, ni tampoco profesionales que desempeñen estas labores. Actualmente desarrollan un programa preventivo que se enmarca en el fortalecimiento de los vínculos familiares.

### **12.3 Programa de Visitas Íntimas**

El CDP posee el programa de visitas íntimas al cual pueden ingresar todos aquellos condenados/as que presentan buena o muy buena conducta, habiéndose practicado exámenes de VIH y otros, en forma voluntaria. Para las mujeres se solicita control anticonceptivo y planificación familiar al día.

En caso de los imputados, estos pueden acceder al programa, pero se evalúa el tiempo que llevan en el recinto. Todos ellos deben acreditar vínculo con sus parejas, el cual debe estar contenido en un informe.

No es posible observar si parejas del mismo sexo pueden acceder a este programa, dado que el penal no presenta solicitudes en tal sentido. Actualmente el programa consta de 24 participantes, 23 hombres y una mujer.

El acceso al programa de visitas íntimas es difundido a través de información que se envía por escrito a los diferentes módulos y se informa las solicitudes que deben formular para requerir el acceso al programa.

#### **12.4 Programa Creciendo Juntos**

El CDP Tocopilla dispone del programa Creciendo Juntos, al momento de la observación lo integran dos mujeres embarazadas y cuatro con hijos/as, con seis niños/as en total. Disponen de un lugar exclusivo de reclusión para que permanezcan junto a sus hijos/as.

El programa cuenta con profesional asistente social dedicada exclusivamente al programa, asimismo con el apoyo de personal paramédico. Según lo informado por Gendarmería del recinto, la cantidad de profesionales en relación con las necesidades son suficientes. Actualmente el programa permite que los niños/as lactantes cuenten con acceso a jardín y sala cuna, el cual se encuentra fuera de la unidad penal.

Según se informa por parte Gendarmería, no se realizaría entrega de ropa de niños/as a las mujeres con hijos/as puesto que no manejan convenio marco con tiendas de ropa de niños/as. No obstante, las internas consultadas indican que muchas veces reciben donaciones por parte de fundaciones. Se hace entrega a las mujeres con hijos/as de leche y comida de infantes, también se hace entrega de otros materiales, como jabón y útiles de aseo para los hijos/as, toallas húmedas, yogurts, cereales, pañales, implementos de aseo para celdas, entre otros. Según informan desde Gendarmería estos elementos son proporcionados por ellos a través de recursos del programa Creciendo Juntos.

Las mujeres embarazadas asisten a controles regulares de su embarazo, el cual se hace en el Hospital local. Se indica por parte de Gendarmería que durante el traslado de las privadas de libertad embarazadas no se usan grilletes o esposas. Esta información es contraria a la entregada por la población penal consultada, quienes refieren que son trasladadas a controles engrilladas de mano con esposas.

Tanto las mujeres embarazadas como los hijos/as de las mujeres del programa, reciben controles al día fuera del recinto penitenciario, en el Hospital local y en caso de especialidad en el Hospital regional, cuyo traslado se realiza en taxi. Se informa que cuando el control de embarazo o del hijo/a

es fuera de la unidad penal, las madres pueden acompañarle sin dificultades. Esta información es coincidente entre las personas consultadas. En caso de no poder asistir la madre al control, asiste un funcionario civil. El impedimento de no acompañamiento se ha dado solo una vez, dada la intervención quirúrgica a la que se sometió la madre.

## **12.5 Programas Laborales**

### **Trabajo en la Unidad Penal**

El CDP Tocopilla cuenta con actividades laborales para la población penal, en las siguientes áreas: trabajo en la cocina de internos, trabajo en la cocina de funcionarios/as, trabajo en mantenimiento de la unidad penal, trabajo de mozos o jornales, y talleres en carpintería.

En la cocina para población penal trabajan actualmente ocho hombres, sólo condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad como extranjeros pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según la información proporcionada por el funcionario consultado. En la cocina de internos se trabaja seis días a la semana, durante ocho horas diarias. Disponen de elementos de seguridad. Los trabajadores, según informan, reciben un sueldo bruto de \$50.000 por concepto de remuneración. Según se indica a estas remuneraciones se les realiza un descuento para la libreta de ahorro. No se aplica descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP, ni se les realizan descuentos por previsión social (AFP o ISP), ni por salud (FONASA/ISAPRE).

No es posible hacer referencia a otras instancias de trabajo, dado que, al momento de la observación, los funcionarios/as encargados del área laboral se encontraban haciendo uso de feriado legal, no siendo posible pesquisar la información por otras vías. No obstante, consultada la población penal, que desempeña funciones en mantenimiento, se informa que se trabajan cinco días a la semana y tienen que estar disponibles 24 horas al día por cualquier eventualidad. Poseen elementos de seguridad como cascos, zapatos y guantes. Actualmente para el trabajo de mantenimiento, no se paga sueldo. Se refiere que actualmente por falta de recursos no se le paga remuneración por su trabajo de mantenimiento, indicando que antes se pagaba.

Las personas consultadas informan que han sido amenazados con ser removidos de su puesto de trabajo, como medida de amedrentamiento.

### **Trabajo Autogestionado**

Durante las consultas a las personas privadas de libertad, algunos indicaron que no es posible realizar trabajos por cuenta propia ya que no se facilita ese espacio.

### **Infraestructura de Talleres Laborales**

La unidad penal dispone de un solo espacio para realizar talleres laborales de carpintería. También hay una lavandería y una huerta de lechugas.

Cabe señalar que los talleres de madera y mueblería funcionan en un sector que se encuentra cubiertos por lonas de plástico y sin piso pavimentado. No hay sillas ni mesas suficientes para todos los trabajadores, pero si tienen muebles para guardar herramientas. El lugar no tiene calefacción.

No se aprecian signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, si se evidencia aserrín y restos de madera en el suelo. No se observa agua estancada en el piso. El lugar no cuenta con cámaras de televigilancia.

Se observa que los trabajadores del taller no utilizan zapatos, lentes, ni tampoco guantes de seguridad.

### **Prevención de Riesgo en Sector Talleres Laborales**

En este espacio hay un extintor adecuado al material del taller que se encuentra ubicado a una altura suficiente para ser utilizados. Hay señalética de ubicación de extintores.

Se aprecia una red húmeda, con su respectiva señalización, también dispone de una red seca, y su señalética. Hay indicaciones de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **12.6 Programas Educativos**

### **Funcionamiento de la Escuela**

El CDP Tocopilla posee una Escuela que es un anexo del Liceo Domingo Latrille de Tocopilla, cuya administración es Municipal, según reporta el encargado de la Escuela. En este anexo, se imparte educación básica y media.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes hombres y mujeres condenadas, extranjeros condenados, personas indígenas condenadas, personas LGTBI condenadas, personas con discapacidad condenadas. Se fomenta la asistencia a clases de todos/as los estudiantes.

En la escuela trabajan seis profesores para cubrir la oferta. Lo anterior se considera suficiente en relación a la cantidad de estudiantes, cuyo cupo para educación son de 50 alumnos/as de enseñanza básica y 50 alumnos para enseñanza media. Se señala que es adecuado el número de cupos para la cantidad de personas en el penal y el espacio con el que se dispone.

### **Infraestructura de la Escuela**

El sector de la Escuela tiene dos salas de uso exclusivo para realizar clases y dispone de un baño de uso exclusivo para los participantes.

Además, cuenta con sala de computación exclusiva y los computadores se encuentran en buen estado y funcionando. Conjuntamente hay una biblioteca habilitada con patrocinio de la DIBAM. También se programa de Biblioredes de laboratorio de computación y el programa de biblioredes.

En cuanto a la sala de clases, todas las ventanas tienen vidrios sin que existan vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas se encuentran todas funcionando. El piso y el techo de la sala se encuentran ambos en buen estado. Hay sillas y mesas suficientes para todos los estudiantes. La circulación de aire fresco en la sala de clases es adecuada y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. Tampoco hay papeles o basura en el suelo. La sala de clases no tiene calefacción.

El sector de la Escuela dispone de cámaras de televigilancia, no obstante, quedan espacios sin cobertura en pasillos y sala de clases.

### **Prevención de Riesgos Escuela**

En el sector donde se encuentra la Escuela hay un extintor, el que se encuentra a una altura accesible, para quien lo utilice. El extintor es adecuado a los materiales, aunque no hay señalética que indique su ubicación. No hay una red húmeda, ni red seca funcionando en el lugar, sino que se encuentran fuera del espacio de la Escuela. Tampoco se constatan señaléticas de ubicación. No hay carteles que den cuenta de las vías de escape y evacuación. El acceso al sector no permite el tránsito de una silla de ruedas o camilla.

### **12.7 Talleres Recreativos y Deportivos**

El CDP Tocopilla tiene el desarrollo de talleres deportivos de tenis, boxeo y basquetbol, los cuales se realizan estacionariamente, principalmente en verano. Se informa que se desarrollan durante el año campeonatos de baby-futbol que permite a tener a los internos motivados a participar en una actividad deportiva.

Por otro lado, se indica que también se realizan algunos talleres y actividades recreativas, que se llevan a cabo en periodo de fiestas patrias y navidad.

Para acceder a todos los programas y beneficios se realiza difusión directa a la población penal según se refiere. Quienes desean postular a beneficios intrapenitenciarios, se les informa sobre fechas de postulaciones, se realiza evaluación, se crea carpeta de registro y de calendario de intervenciones. En caso de acceder a talleres de otro tipo, se publica y según demanda espontánea, se inscriben.

### 13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

El CDP Tocopilla posee una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de tres funcionarios/as y cuatro personas privadas de libertad. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI no es suficiente en relación a las necesidades de la unidad penal. Se indica además que hay turnos de trabajo que permiten cubrir las 24 horas del día.

Según se informa, la unidad penal tiene protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y se realizan simulacros para estos siniestros, a lo menos dos veces al año, los cuales son con Bomberos, SAMU y Carabineros. A la fecha se indica que se han realizado ya los dos simulacros comprometidos.

Durante las horas de encierro se despliegan las mangueras por todo el penal. Se informa que se efectúan capacitaciones a los habitantes sobre uso y manejo de extintores, así como se mantiene informada a la población penal sobre las vías de evacuación.

#### 13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un espacio de fácil acceso, está bajo techo. El piso del sector se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles o basura en el suelo. El espacio en el que funciona no tiene cobertura de cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

La BECI tiene ocho frazadas gel, dos generadores de electricidad y un motor sierra. Posee seis trajes completos que incluyen casco, mascarilla, pantalón, chaquetas y botas. Cuentan además con un extractor de humo, un generador de oxígeno para cargar, tres extintores con recarga actualizada a septiembre, nueve tubos de oxígeno, dos tubos de extracción de humo, tres hachas, cinco bidones de espuma y seis mangueras de uso, más siete de reservas.

## 14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

### A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. **(R)** Disminuir el hacinamiento de la unidad penal en los módulos de imputados y condenados.
2. **(R)** Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. Mientras este proceso se desarrolla debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.
3. **(R)** En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso, afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla, y de no ser así abstenerse de su aplicación. Igualmente, si se hace uso de esta se debe cumplir con la obligación de visita diaria por parte del médico y el jefe de la unidad penal. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a personas que se encuentren en tránsito. Se debe mejorar las condiciones de limpieza y salubridad de la celda, y asegurar acceso al agua las 24 horas.
4. **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad en todas las celdas. Reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, las conexiones peligrosas y artesanales. Mejorar la ventilación. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
5. **(R)** Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad.
6. **(R)** Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad en todos los módulos (las 24 horas), ya que hay cortes de agua en algunos sectores.
7. **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas) de todos los módulos y sectores. Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
8. **(R)** Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha) en toda la unidad penal.
9. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Reparar las instalaciones sanitarias (ducha, tazas turcas, inodoros). Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible. Hacer mantención de alcantarillados, eliminar focos de humedad y

filtraciones. Proveer suficientes útiles de aseo, asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón. Asegurarse que dispongan de agua potable permanentemente.

10. (R) Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos e internas, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
11. (R) Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
12. (R) Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzados.
13. (R) Mejorar el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, que contemple instalar extintores de incendio en un lugar accesible para la población penal y funcionarios/as de la unidad penal, en todo el establecimiento. Mejorar las instalaciones de red húmeda y red seca, tales como llaves y acoples. Instalar una red seca e inerte.
14. (R) Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Se debe evitar la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que se encuentre en celda de castigo.
15. (R) Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia.
16. (R) Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso; se debería extender el circuito de televigilancia en la unidad penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
17. (R) Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad.
18. (R) Mejorar la alimentación tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, incluyendo, verduras y frutas. Proporcionar cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega.

Mejorar los procedimientos de distribución de la comida. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente ya que resultan excesivas.

19. **(R)** Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado. Mejorar el trato de funcionarios/as civiles hacia la población penal.
20. **(R)** Mejorar la coordinación de la unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.
21. **(R)** Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Además, facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el/la paciente lo requiera. Se insta a fomentar el buen trato hacia los pacientes por parte de los funcionarios/as de salud.
22. Mejorar las condiciones de distribución de los alimentos en cada módulo, resguardando la higiene en el proceso.
23. Realizar desinfecciones periódicas en la cocina y poner las certificaciones de cada lugar desinfectado a la vista. Mejorar la higiene de la cocina.
24. Contemplar un registro visible de las acciones de formación a las cuales acceden los funcionarios y profesional del CDP en materia de Derechos Humanos y otras capacitaciones.

#### **B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE 12 MESES)**

25. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal, ya que el CDP no tiene médico contratados o destinados. Incrementar el número de personal médico, incluyendo odontólogos/as, ginecólogos/as o matrones/as.
26. **(R)** Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería, en especial, mejorar el acceso para personas en situación de discapacidad. Implementar una zona para material contaminado y desechos. Mejorar el acceso a agua caliente en Enfermería.
27. **(R)** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los/as internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
28. **(R)** Implementar un sistema de calefacción central en todo el recinto.

29. (R) Implementar un sistema de agua caliente permanente en todo el recinto y que sea accesible a todas las personas.
30. (R) Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es, habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de visitas, incluyendo un baño para su propio uso.
31. (R) Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
32. (R) Habilitar comedores en cada módulo o un comedor central.
33. (R) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Mejorar las relaciones entre la población penal. Mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as y civiles.
34. Eliminar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos, totales o parciales, como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y de toallas higiénicas de las mujeres.

#### **C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE 18 MESES).**

35. (R) Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
36. (R) Asimilar las condiciones laborales lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
37. (R) Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.
38. (R) Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación.